

Suelo urbanizable ordenado pormenorizadamente por el Plan General en el que se permite tipologías edificatorias de tipo industrial y dinamizaciones generati

TIPOLOGIA	FACIELA MINIMA		Vía Pública	RETRANQUEO (m.l)		Edific. mínima	Ocupac. %	Alturas
	Superf. (m²)	Frente		Fondo parcela	Edific. máxima			
ACTIVIDAD ECONOMICA	300	-	7,00	3,00	0,80	-	-	II / III
EQUIPAMIENTOS	500	-	7,00	3,00	1,50	-	-	IV
SERVICIOS TÉCNICOS	300	-	-	-	0,90	-	-	II (*)

**OBJETIVOS**

Integrar con restricciones o instalaciones de uso industrial en las que se promuegan la protección del medio ambiente y contra la emisión de gases contaminadores.

**CONDICIONES DE USO**

El frente de la parcela en su frente y en las frentes medianeras, se mantendrá con un cerramiento o tipo que se fijara por el Sector, o, en su caso, se resolverá respetando un diseño adecuado que deberá someterse a la aprobación municipal.

Es obligatorio la provisión de una plaza de aparcamiento en el interior de parcela por cada 100 m2 construidos de la edificación sobre rasante.

La superficie mínima de local susceptible de edificación independiente será de 200 m2 y habrá de ser un frente mínimo de fachada o vial interior de 8 m.

Será compatible el uso de vivienda. Solo se podrá construir una vivienda ligada únicamente al uso industrial por cada 8.000 m2 de uso industrial o compatible. Se o autorizará la vivienda si el proyecto de la misma es parte integrante del proyecto del edificio destinado a la actividad industrial para la que la vivienda va a servir de guarda a las instalaciones. La vivienda tendrá una superficie máxima construida de 150 m2 por cada 8.000 m2 de uso industrial o compatible, y se edificará o bigatoriamente en planta baja.

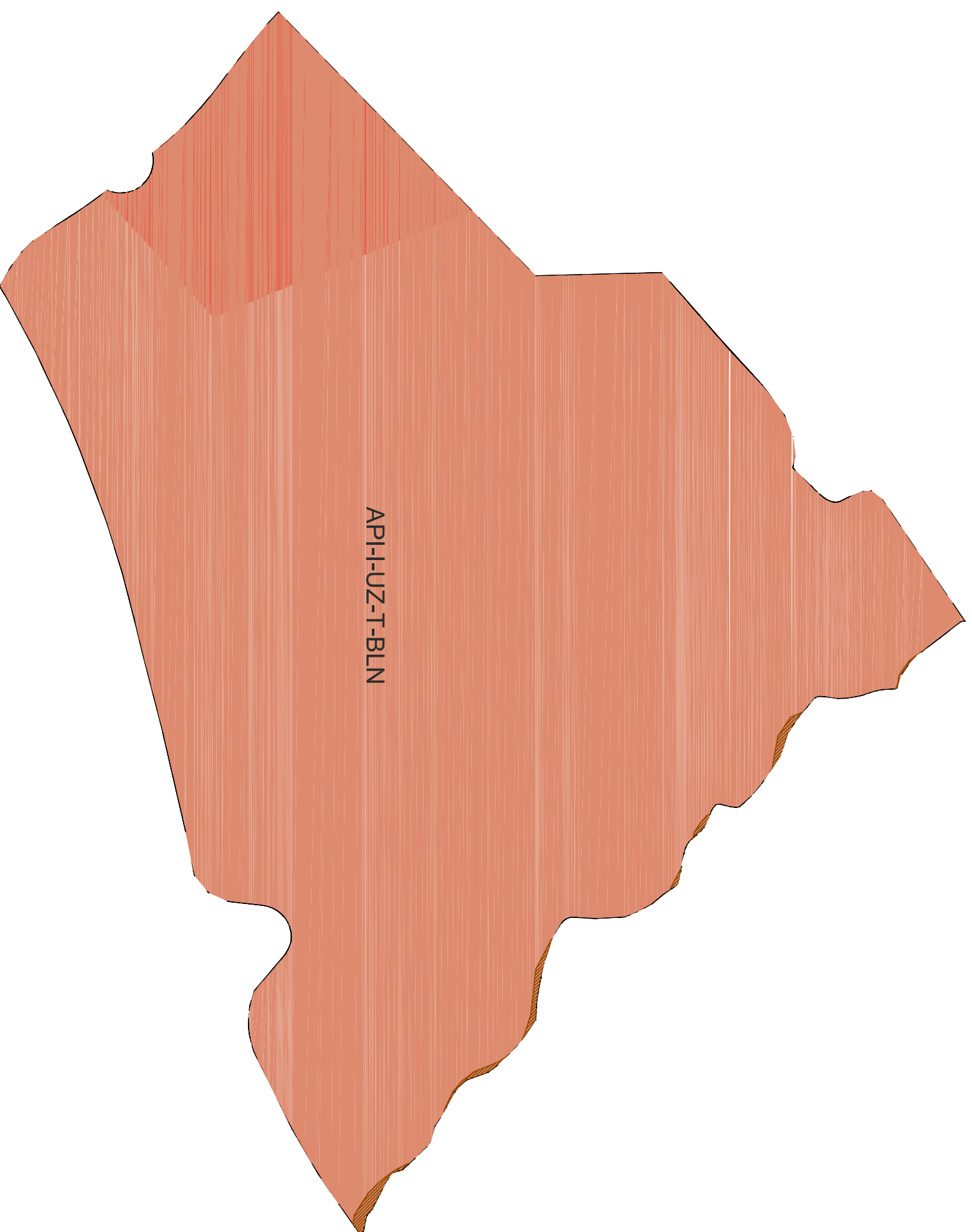
**OBSERVACIONES**

Podrán admitirse actividades, servicios y talleres mediante la realización de un Estudio de Detalle que apronte y justifique e cumplimiento de la legislación sectorial relativa a estas actividades es:

- IV. Cuatro plantas sobreesante (13m)
- III. Tres plantas sobre rasante (10m) en oficinas
- II. Dos plantas sobreesante (8m) en naves
- (\*) Dos plantas sobre rasante (7 m)

**CONDICIONES ADICIONALES**

El Plan Parcela Industrial "Selen No se" se publicó su aprobación definitiva en el BORM nº7, con fecha 10 de enero de 2007, conforme a su texto eñruido. El sistema de gas sñ utilizado es Concentración Indirecta



API-I-UZ-T-BLN



**P.G.M.O.  
DE LIBRILLA**



No definitivo sin firma de:

FECHA	FIRMA
PROYECTADO 09-09	A.M.O.
DIBUJADO 09-09	A.C.B.
REVISADO 09-09	M.G.H.
ESCALA: 1/4000	ARQUITECTO ALFONSO MOLINOS ORTEGA COL.EG. Nº 931
SUSTITUYE A:	Nº PLANO: 1.14
SUSTITUIDO POR:	

**ELAN PROYECTOS, S.L.**  
Mayor, 36 - 2º - 30201 Cartagena (Murcia) E  
Tlf.: 968 085 858 - Fax: 868 091 132  
E-mail: elan@elanproyectos.com  
www.elanproyectos.com

PROMOTOR: Ayuntamiento de Librilla

**FICHA ORDENANZA  
API-I-UZ-T-BLN**